

Volumen XVII  
Emor Sijá 1

# Likutéi Sijot

*en español*

Selección de charlas  
del Rebe de Lubavitch

Dos clases de momentos:  
cotidianos y sacros

Se publica en ocasión de  
Shabat Parshat Emor

Bsd.

En esta Sijá el Rebe explica de modo deslumbrante un comentario de Rashi cuya dificultad al estudiante le suele pasar por alto, y junto a ello, una importante enseñanza para nuestro servicio a Di-s.

Esta traducción al Español es libre. El texto en negrita corresponde al original de la *Sijá*, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la Sijá se omitieron algunas notas al pie.

13 de de Iyar 5781

Textos originales: Likutéi Sijot vol. XVII, págs.: 242 - 247.

Traducción, Edición y Revisión Final:  
Sijot en Español.

Bsd.

## Emor Volumen 17 – Sijá 1

**1. Ya se habló en muchas oportunidades acerca de la extrema exactitud de la terminología del comentario de Rashi a la Torá, no solo las palabras de su explicación son precisas, sino incluso aquellas que transcribe del versículo (para el encabezado de su comentario).**

Teniendo en mente este principio, es menester comprender un comentario de Rashi en nuestra Sección Semanal: en el comienzo del pasaje bíblico de las Festividades<sup>1</sup> (después de las palabras de introducción: “Y habló Di-s a Moshé...habla a los Hijos de Israel...estas son las Festividades del Eterno...estas son Mis Festividades), dice la Escritura<sup>2</sup>: “*Sheshet iamím* –durante seis días– puede realizarse trabajo, pero el séptimo día será Shabat, un día de absoluto descanso, Festividad sagrada, no harán ningún trabajo, Shabat es para Di-s en todo lugar donde vivas” (y luego, en los versículos siguientes, la Torá continúa diciendo “Estas son las Festividades del Eterno...”, y enumera a todas).

Del versículo citado, Rashi transcribe las palabras “*Sheshet iamím* –durante seis días–” y explica: ¿en qué tema se vincula el Shabat con las Festividades? ¿Por qué se yuxtaponen? Para enseñarte que todo el que profana las Festividades se le considera como si hubiese profanado todos los Shabatot, y a todo el que observa las Festividades se le considera como si hubiese observado todos los Shabatot”.

---

1 Levítico, Sección Emor, 23:1 en adelante.

2 Allí, versículo 3.

En esto **no está claro** lo siguiente: **la dificultad en el versículo – parafraseando a Rashi– es, “en qué tema se vincula el *Shabat* con las Festividades”, así planteado, si ese es su interrogante, él tendría que haber transcritto del versículo, para encabezar su comentario, las palabras “pero el séptimo día será *Shabat*”, ¡y solo esas palabras! Y en lugar de ello, él escribe “durante seis días...” y lo principal “pero el séptimo día será *Shabat* – que es de donde surge la duda para qué se nombra al *Shabat* en el pasaje de las Festividades, ni siquiera lo insinúa con un “etc.”<sup>3</sup>!**

**2. Al parecer, se podría estudiar que al transcribir “durante seis días”, Rashi no tiene la intención de referirse solo a esas palabras, sino (a través de ellas, como son las primeras del versículo,) a todo el versículo –**

**así como vemos en varios pasajes de la Torá, que Rashi transcribe el inicio del versículo o de un tema (sin siquiera agregar “etc.”) y su comentario alude a todo ese versículo o tema.**

**Por ejemplo: sobre el versículo<sup>4</sup> “Harán el delantal [sacerdotal]”, él dice: “Si explicase cómo se hace el delantal y el pectoral según el orden de los versículos, tendría que ser por partes, y el lector se confundiría...por lo tanto escribiré todo tal como es...”, y a continuación explica y aclara *todos* los pormenores de la confección del delantal que se encuentran a lo largo de toda la Sección Tetzavé, y de todos modos, del versículo, Rashi transcribe solamente las palabras “Harán el delantal” (y sin agregar “etc.”); algo similar sucede con el comentario de Rashi (que viene a**

---

<sup>3</sup> El mismo interrogante surge en el comentario de Rashi en el comienzo de la Sección *Vaiakhel* (35:2), allí, él también encabeza su comentario con “durante seis días” – y dice: “Les antepuso la prohibición de realizar labores en *Shabat* al mandamiento de construir el Santuario, con ello queriéndoles decir que la construcción del Santuario no tenía precedencia sobre el *Shabat*”. Aparentemente no hay conexión entre el encabezado de su comentario y lo que luego él escribe, pero de acuerdo a lo explicado en esta *Sijá* en el párrafo 4 (en la nota 14), y en el párrafo 5 en adelante (véase notas 19 y 20), se podrá interpretar el comentario de Rashi en la Sección *Vaiakhel*.

<sup>4</sup> Éxodo, Sección *Tetzavé* 28:6.

inmediata continuación de su explicación sobre “durante seis días”) sobre el versículo “Estas son las Festividades del Eterno, Festividades sagradas, que deberán celebrar en su momento específico”, en el que explica el porqué de la repetición de *todo* el versículo, y a pesar de ello, transcribe solamente su comienzo, “Estas son las Festividades del Eterno” – e incluso sin escribir “etc.”.

No obstante, en nuestro caso no es posible interpretarlo así, porque la norma que Rashi se contenta con transcribir el comienzo del versículo o del tema, la aplica siempre y cuando esas palabras de comienzo (o al menos una parte de ellas) se vinculan con el concepto que él desea explicar – tal como sucede en los dos ejemplos antes citados: en el primero de ellos, en el que describe cómo se hacía el delantal sacerdotal, a Rashi no le es suficiente transcribir la palabra “Harán”, sino, agrega también “(Harán) *el delantal*”, dado que *a eso* se refiere en su comentario – la confección del delantal; lo mismo sucede con el versículo “Estas son las Festividades”, él no transcribe solamente la palabra “Estas”, en cambio sí, “Estas son las *Festividades del Eterno*” –

en nuestro caso, sin embargo: lo que importa en el comentario de Rashi es “en qué tema se vincula el *Shabat* con las Festividades”, mientras que las palabras “durante seis días” no tienen relación (si quiera en parte) con “el *tema de Shabat*”.

3. Un interrogante adicional en la terminología de Rashi: ¿por qué él comienza con el aspecto negativo, “todo el que *profana* el Shabat”, y no con el lado positivo de la cosa – “todo el que *observa* el Shabat”, y en especial que el versículo que los compara alude a la obligación de ambas observancias?!

(Si bien esa explicación (en ese orden) es tomada de *Torat Kohaním*<sup>5</sup>, pero (además de que el *Midrash Torat Kohaním* no

---

5 Sobre este versículo.

interpreta las palabras del versículo, sino, se refiere al tema en general,) es sabido (como ya se mencionó en numerosas oportunidades) que Rashi en su comentario no transcribe las palabras de los Sabios precisamente de modo literal, sino, en tanto y en cuanto contribuyan al esclarecimiento del significado simple de la Escritura – y adaptadas, de ser necesario, a tal efecto).

Aparentemente se podría responder: al comparar las Festividades con Shabat, la principal intención de la Escritura es advertir no ser indulgente con la realización de trabajo en las Festividades, ya que año tras año la instauración de las mismas (y por ende, la prohibición de hacer trabajos en esos días) no se debe a un ciclo fijo establecido por Di-s, como el Shabat, sino, **responde totalmente al criterio del *Tribunal Rabínico*<sup>6</sup>**, pues son los Sabios del Supremo Tribunal a quienes originalmente la Torá delegó la responsabilidad de determinar qué día será el primer día del mes lunar, y como consecuencia directa de ello, se fijarán los días festivos del mes – **por lo tanto, aquí, el principal énfasis y advertencia consiste en que “todo el que profana las Festividades se le considera como si hubiese profanado todos los Shabatot”** – para que el judío no se confunda y llegue a pensar que la prohibición de trabajo en las Festividades es menos grave que en Shabat, y a ello se debe, que **Rashi comience con lo principal (“todo el que profana...”)** y solo luego, escribe lo que sigue (“todo el que observa...”),

igualmente, esta repuesta no es suficiente, pues en vista de que es evidente de la *Escritura* que la comparación de las Festividades con Shabat (no) está expresada (en modo negativo – en términos de profanación del Shabat y las Festividades, sino) a través del lado positivo y del mandato de observar y cumplir con las Festividades (y al contrario, de ello se aprende el tema de no ser indulgente “todo el que profana...”), por lo tanto, en su explicación del versículo, **¡Rashi tendría que haber escrito solo el aspecto positivo, o al menos,**

---

6 Véase *Maskil LeDavid* aquí. *Malbím y Torá Temimá* aquí.

de acuerdo al orden cómo el tema se deduce del versículo – primero “todo el que observa...”, y después “todo el que profana...”!

4. La explicación del concepto es la siguiente:

El interrogante que Rashi plantea: “en qué tema se vincula el Shabat con las Festividades” –si nos focalizamos *solo* en el Shabat y de acuerdo al sentido literal de los versículos<sup>7</sup>– no es algo tan llamativo, puesto que (tal como lo responden varios intérpretes de la Torá) también el Shabat está incluido en el enunciado “Estas son las Festividades del Eterno”, porque al ser un día en el que los trabajos están prohibidos, puede ser llamado “Día Festivo”<sup>8</sup>; e incluso si decimos que el Shabat no puede ser incluido en la misma categoría de días “Festivos para el Eterno”, de todos modos, sí se puede interpretar que la Escritura lo menciona al pasar junto a las Festividades, no como parte principal del tema, sino, para transmitir la diferencia entre él y las Festividades<sup>9</sup>, a saber: a) el Shabat no depende de una determinación del Tribunal Rabínico, no así las Festividades<sup>10</sup>; y b) el Shabat también es llamado “día de descanso absoluto”, dado que en él están prohibidas incluso las labores para la elaboración de comidas<sup>11</sup> necesarias para la persona, mientras que en las Festividades eso está permitido;

pero lo que sí aquí a Rashi le llama la atención es la terminología que la Torá utiliza como introducción al tema del Shabat: “durante seis días puede realizarse trabajo” – en la primera oportunidad que en la Torá se ordena<sup>12</sup> acerca del Shabat, en los Diez Mandamiento,

7 Y Abarbanel escribe aquí que lo que Rashi escribió es a modo de *drash*, es decir, de estilo interpretativo que no necesariamente se ajusta al significado literal de la Escritura.

8 Najmánides aquí (sobre el primer versículo). Rabeinu Bajia aquí.

9 Abarbanel aquí. Y véase también el citado comentario Najmánides (sobre el versículo 1).

10 Íbid.

11 Najmánides y Abarbanel aquí. Y también véase Najmánides aquí, que agrega que viene a enseñar que al coincidir una Festividad con Shabat están prohibidas las labores concernientes a la elaboración de comidas.

12 Éxodo, Sección Itró 20:8 en adelante.

sí se comprende por qué es indispensable introducir las palabras “durante seis días...”<sup>13</sup>, dado que allí la Torá ordena algo nuevo, que en Shabat rige la prohibición de trabajar, por eso antes, para que la persona no se preocupe por el sustento, el versículo aclara y dice “durante seis días puede realizarse trabajo”<sup>14</sup>,

[y también: a) las palabras introductorias “durante seis días...”, allí, en el contexto de los Diez Mandamientos, se corresponden con la continuación temática de la Escritura, es decir, que la razón de la observancia del Shabat se debe a “Porque en seis días hizo Di-s los cielos y la tierra, y Él descansó [por así decirlo] en el séptimo día...”<sup>15</sup>; y b) de lo dicho en los Diez Mandamientos “Seis días trabajarás y harás todo tu trabajo”<sup>16</sup> se aprende –tal como Rashi lo cita allí<sup>17</sup>– que “Con el advenimiento del Shabat te deberá parecer como si toda tu labor ya estuviera hecha”].

No obstante aquí, en la Sección Emor, que no es el lugar principal de la Torá para advertir acerca del cumplimiento del Shabat (y se lo menciona nada más que al pasar junto con las Festividades), surge el interrogante: ¿qué relación tiene la introducción “durante seis días” correspondiente al Shabat, con las Festividades – si la Torá ve conveniente mencionarlo sería más coherente haber comenzado diciendo “el séptimo día será de descanso absoluto”?

Y precisamente esa es la pregunta que Rashi contesta al introducir (lo que los Sabios dicen) “en qué tema se vincula el Shabat con las Festividades, para enseñarte que todo el que profana las Festividades...” – es decir, el propósito de la Escritura

---

13 Allí, versículo 9.

14 Y así se puede responder el interrogante del comienzo de la Sección Vaiakhel (citado en la nota 3), porque allí “durante seis días” son palabras introductorias –tal como Rashi lo indica allí– respecto del *mandamiento* de las labores para la realización del Santuario, por eso, es apropiado señalar que solamente “durante seis días” rige el mandato de esas tareas.

15 Por igual razón la misma terminología se repite en la Sección Tisá (31:15) porque también allí el tema concluye (versículo 17) “...porque en seis días hizo Di-s...”.

16 Éxodo, Sección Itró, allí.

17 *Mejilta* sobre este versículo (con algunas variantes).

es mostrar que la realización de trabajo en las Festividades y en Shabat es de la misma índole y ambos tienen el mismo carácter, y por eso se comparan, y con ello, automáticamente se comprenderá por qué la Torá introduce el tema con la frase “durante seis días puede realizarse trabajo”.

5. Veamos a continuación la explicación del concepto:

“Durante seis días” no alude (solo) cuantitativamente a seis días *separados* uno del otro, sino, (también) significa un período “único” de tiempo compuesto por “seis días” – un conjunto “único” de días de característica singular, así como Rashi lo explica pasado algunos versículos posteriores a este<sup>18</sup>: “Todos los casos que está escrito *shivat* –durante siete días– se trata de un sustantivo que significa ‘septeto de días’...y de igual modo todos los sustantivos siguientes: *shmonat*, *sheshet*, etc.”, es decir, un sexteto de día, un septeto de días, o un octeto de días.

Y a esto se refiere “*Sheshet iamim* –durante seis días– puede realizarse trabajo”: el Altísimo concedió un período de tiempo cualitativamente *diferente* que se extiende por “seis días” que solo en él está permitido realizar trabajo – o sea, los demás momentos que no forman parte de ese período (*semanal*) de “seis días” (*mundanos*) están vedados de la realización de trabajo.

Tomando esto como válido, se entiende por qué la Torá introduce, en el comienzo del pasaje correspondiente a las Festividades, las palabras “durante seis días puede realizarse trabajo”: con ello, la Escritura define dos momentos generales y diferentes tipos de períodos de tiempo en relación a la práctica de trabajo: a) el ciclo de *sheshet iamim* –sexteto de días– en los que el trabajo está permitido – “puede realizarse el trabajo”; y b) en

---

<sup>18</sup> Versículo 8. Y de modo similar Rashi explica *antes* en Sección Bo 10:22; 12:15. Pero no es este el espacio para explayarse en este tema.

*cualquier* otro momento – las labores están prohibidas<sup>19</sup>.

Así visto, de ello automáticamente se comprende que, “todo el que profana las Festividades...es como si hubiese profanado los Shabatot, y todo el que observa las Festividades...es como si hubiese respetado los Shabatot”, si bien en cuanto al castigo, la prohibición de realizar trabajo en un Día Festivo no es del mismo calibre que la que rige en Shabat, de todos modos, en líneas generales, la *práctica de trabajo* en las Festividades (al ser que sus días no forman parte del “sexteto de días” semanales) es del *mismo* tenor que su realización en Shabat – por lo tanto, al hacer una labor prohibida en ellas, es como si se hubiese profanado el Shabat.

6. De acuerdo a lo explicado se entiendo por qué Rashi encabeza su comentario solo con las palabras *sheshet iamím* –durante el sexteto de días– y ni siquiera agrega la palabra “etcétera”: de esta forma él pretende poner en evidencia que *sheshet iamím* es un concepto *diferenciado en sí mismo* – y la continuación del versículo, “y el séptimo día...”, no constituye (en la idea del versículo) una secuencia conceptual de la expresión “durante seis días” (vinculada al tema del trabajo prohibido), sino, al decir “el séptimo día”, la Torá nos comunica que se trata de *otra clase de momento* en el que está *prohibida* la práctica de labores – por lo tanto, así, queda claro que el tenor de la realización de trabajo en las Festividades es el mismo que el de Shabat, dado que ambos –el Shabat y las Festividades– no pertenecen al “sexteto de días” en los que no está prohibido el trabajo, por eso, “**todo el que profana** las Festividades es como si hubiese profanado los Shabatot, y **todo el que observa...**”.

Él tampoco agrega en el encabezado de su comentario, seguido

---

19 Y así también se puede explicar el comentario de Rashi en la Sección Vaiakhel (de la nota 3) – de modo que el versículo antepone “*sheshet iamím*” para señalar que la realización de labores está permitida solo en el período de tiempo comprendido en el “sexteto de días” semanales, y por eso, las labores concernientes a la construcción del Santuario no tienen precedencia sobre el Shabat y no lo desplazan.

a “durante seis días”, las palabras “**puede realizarse trabajo**” – **dado que ello es *optativo***<sup>20</sup>, mientras que la diferenciación entre el “sexteto de días” y (Shabat y) las Festividades es en relación a la prohibición de las labores,

o, también se puede decir –por qué no agrega “puede realizarse trabajo”– **porque al escribir solamente “durante seis días” Rashi alude al significado conceptual *global* de ese lapso de tiempo – y usó el mismo criterio que al encabezar el extenso comentario de “Harán el delantal”, como se explicó antes.**

**En base a lo expuesto, también se entiende el orden de los conceptos en su comentario – como se dijo antes, Rashi primero escribe el aspecto negativo del tema “todo el que profana...” y luego el lado positivo “y todo el que observa...”: en vista de que la comparación global entre las Festividades y el Shabat se aprende de la composición cualitativa de los “seis días” de la semana en contraste con los sacros momentos de Shabat y las Festividades, como antes se explicó, resulta pues, que dicha deducción atañe a la *profanación* de los días festivos, porque quien profana una Festividad con la realización de trabajo – con ello traspasa la frontera del “sexteto semanal de días”, trayendo lo permitido en días comunes a un momento prohibido que está por fuera de los “seis días” – y ese traspaso de límites es de las mismas características si se produce en una Festividad o en Shabat, por lo tanto, es *como si* hubiese profanado los Shabatot; y una vez visto el lado negativo se sobreentiende cómo es en el plano positivo – por eso, de ello se deduce que “todo el que observa las Festividades...es como si hubiese observado los Shabatot”.**

7. Así como sus palabras se comprenden desde la mirada literal de la Escritura, igualmente, **en este comentario de Rashi hay temas**

---

<sup>20</sup> Y también en el inicio de la Sección Vaiakhel (véase nota 14) se sigue el mismo criterio, porque el mandamiento acerca de las labores necesarias para la construcción del Santuario viene en los versículos *posteriores*.

profundos de la faceta mística, el “vino de la Torá”:

Es sabido que los Sabios dicen que “durante seis días trabajarás” – “es un precepto positivo”, es decir, efectuar trabajos en los seis días semanales no solo está permitido por la Torá, sino – constituye una *mitzvá* y una forma de servir a Di-s del judío. Como es sabido<sup>21</sup> que para que se genere la ayuda del Todopoderoso primero la persona debe actuar, hacer algo, como señala el versículo “en todo lo que *harás*” –esto es, hacer un vehículo según las vías naturales de las cosas– y entonces provendrá “Di-s tu Señor te bendecirá” – la bendición Divina.

Pero por otro lado – esa modalidad conductual de servicio es imprescindible solo en función del cuerpo físico del judío, esto es, la investidura del alma en el cuerpo, dado que debido a la ocultación que ocasiona el cuerpo al alma, del judío la *Torá* demanda que se conduzca de acuerdo a la modalidad de las sendas de la naturaleza<sup>22</sup>, en el espíritu de las máximas de nuestros Sabios: “No hay que apoyarse en un milagro”<sup>23</sup>, sino, hacer todo lo que está al alcance de uno para conseguir las cosas por vías naturales; también, se debe respetar la ley del país en el que uno vive, “la ley del gobierno es ley”<sup>24</sup>. Y reglas por el estilo.

En contraste, en función del alma del judío, no solo que no existe la necesidad de recurrir a la práctica de trabajo, sino, lo cierto es lo contrario, desde el alma no se precisa de ningún tipo de labor material – pues en vista de que el alma no está sujeta a las características del cuerpo y su forma de ser, pues “ella nunca fue desterrada al exilio”<sup>25</sup>, ella trasciende la ocultación Divina

---

21 *Sifri*, Reé 15:18. La explicación figura en la introducción de *Dérej Jaim. Séfer HaMitzvot* del Rebe Tzemaj Tzedek, en el final de *Mitzvat Tiglajat Metzora*. *Kuntres uMaaián*, caps. 20 y 25. Y en otras citas más.

22 Y véase Berajot 35b.

23 Véase Pesajím 64b. *Zohar* I, 111b; 112b.

24 Guitín 10b.

25 Máxima del Rebe Rashab – impresa en *Séfer HaMaamarim Kuntreisim*, vol. 1, pág. 350. *Likutéi Divurím*, vol. IV, pág. 692a.

del mundo – está parada “frente al Rey”; y dada esa categoría espiritual – la práctica de labores se compara a “quien gesticula frente al rey...”<sup>26</sup> –

así como aquel que “reza todo el día”<sup>27</sup> – es decir, el judío que goza de tamaño calibre espiritual (que durante *todo el día* mantiene su conexión con Di-s como si estaría rezando) **tiene prohibido hacer tareas mundanas –incluso aquellas que se consideran una mera “gesticulación”** ante Di-s– y debe abstenerse de ellas **durante todo el día,**

por eso, desde el enfoque y la realidad del alma, del judío se demanda “cesar” de tareas mundanas.

Y estos son precisamente los dos extremos que deben coexistir en el servicio a Di-s del judío: durante los “seis días”, en los que de acuerdo a la *Torá* él está ocupado en temas vinculados al cuerpo – “trabajarás” es un *precepto positivo*; pero en los días de Shabat y Festividades, en los que en el judío brilla la luz del alma, en ellos, él debe mantenerse más allá de las cuestiones del cuerpo y sus necesidades – entonces se sobreentiende, que en esa instancia la realización de trabajo es algo completamente desestimado<sup>28</sup>.

Y siendo que el alma trasciende completamente el cuerpo y la situación de exilio espiritual, su brillo irradiará finalmente en el cuerpo, de modo que sin considerar que este se encuentra preso de limitaciones inherentes a su propia naturaleza física, y además está

26 Véase Jaguigá 5b. (Y véase *Likutéi Sijot*, vol. IV, pág. 1050, nota 13). Véase aquí más adelante nota 30.

27 Berajot 21a. Y véase Tania, cap. 13: “...sus labios nunca interrumpen el estudio de Torá, y su deseo estaba en la Torá de Di-s...con avidéz... como el *beinoni que reza todo el día...*”.

28 Y esta es también, en general, la diferencia entre el Shabat y los seis días de la semana, como se explica en varios lugares (Serie de Discursos Jasídicos 5666, pág. 22, y en otras citas), que en Shabat – Di-s cesó los *tzimtzumím* –las contracciones y ocultaciones de Su luz– e ilumina Divinidad de modo manifiesto sin la intermediación del *tzimtzúm*, y a ello se debe que en ese día esté prohibida la práctica de labores, porque quien lo hace es “como si estaría gesticulando frente al Rey”, no así es la situación en los seis días de la semana en los que sí se puede realizar trabajo, en ellos no se vislumbra abiertamente la presencia del Rey – pues el Todopoderoso se “esconde” dentro de las “vestimentas” de las leyes de la naturaleza, por eso, las labores no se consideran una “gesticulación” impropio frente a Él.

sujeto a la situación **del exilio espiritual** reinante, de todos modos, **iluminará en él la fortaleza del alma que está más allá de toda frontera y de la oscuridad del exilio diaspórico<sup>29</sup>, hasta el grado de que el alma irradiará también mientras el judío se ocupa de tareas mundanas en los “seis días” semanales<sup>30</sup>, y así, extraerá al cuerpo incluso del estado de exilio, literalmente, con el advenimiento de la genuina y completa Redención a través de nuestro justo Mashíaj, muy pronto, tal cual.**

**(de una *Sijá* de Shabat Parshat Emor 5734 – 1974)**

---

29 Véase también *Likutei Sijot*, vol. 3, pág. 784. Y en otras citas.

30 Es decir, la persona debe lograr que el “shabat” de su alma esté presente en los “seis días” semanales, y de ese modo, revertir la posibilidad de que sean las labores semanales las que invadan y profanen el Shabat y las Festividades.



**En Zejut de**  
La Kehilá de  
**Beit Jabad Palermo - Comunidad**  
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus  
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

**Jaia bat Hershl**  
**Mijael ben Ioel**



לקוטי שיחות  
**PROJECT  
LIKKUTEI  
SICHOS**

**Leilui Nishmat**

R' Moishe ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi